



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax. - 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: Bases Participación Concurso "Tarjetas Navideñas"

NAVIDAD 2025

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

CONSIDERANDO la necesidad de regular el procedimiento de participación y otorgamiento de premio correspondiente al **Concurso de "Tarjetas Navideñas"** que se celebrará en este municipio con motivo de la Fiestas de Navidad 2025, con el propósito de fomentar y promocionar la participación de los alumnos del CEIP "María Josefa Rubio" de esta localidad en estas tradicionales fiestas, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 21 letras d) f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR las Bases de participación y premio en el Concurso de "Tarjetas Navideñas" que se desarrollará con motivo de las actividades programadas para NAVIDAD 2025, que se relacionan a continuación:

1. Podrán participar en ese concurso "Tarjetas Navideñas" de las Fiestas de Navidad 2025 de Esparragalejo, todas las alumnas y alumnos del CEIP María Josefa Rubio de Esparragalejo.
2. El jurado para este concurso estará formado por Miembros del Comité Organizativo de Festejos.
3. La temática de las tarjetas deberá ser La Navidad.
4. Se podrá utilizar cualquier material y cualquier técnica creativa para la creación de los mismos: pintura, collage...
5. Las postales se entregarán a los diferentes maestros/tutores de los correspondientes cursos en el CEIP María Josefa Rubio hasta el día 10 de diciembre de 2025. En el dorso de la tarjeta se deberán incluir los datos personales (nombre, apellidos y curso). No es necesario inscribirse ya que participan todos los alumnos y alumnas del CEIP.
6. Las tarjetas navideñas serán expuestas en el hall de la Casa de Cultura "Esparragal" (primera planta) hasta el día 07 de enero de 2025, de lunes a viernes, en horario de 17:00 a 20:00 horas.
7. Habrá un único premio por cada curso, que consistirá en material didáctico y/o material escolar (juegos didácticos, puzzles, material escolar, juegos de fomento de la creatividad...)
8. Los premios se entregarán el día 22 de diciembre de 2025 en el CEIP María Josefa Rubio de Esparragalejo.

SEGUNDO: DAR cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión que se celebre.



Esparragalejo, a 28 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE,

FDO.: FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ.